



II Premio OSF de Comunicación

Bases del premio

1. Objeto del premio

El Observatorio de los Servicios Funerarios (OSF) convoca la segunda edición del Premio OSF de Comunicación, destinado a reconocer el trabajo de periodistas, medios, comunicadores o productores audiovisuales que, a través de su labor profesional, hayan contribuido a una mejor comprensión social de los servicios funerarios, de su dimensión humana, cultural y de servicio público.

El galardón distingue aquellas obras o trayectorias que reflejen con rigor, sensibilidad y profundidad el papel esencial que desempeñan los servicios funerarios en nuestra sociedad, así como su evolución hacia modelos más humanizados, sostenibles y transparentes.

2. Categorías

El premio se concederá en una única categoría general que podrá reconocer:

- Un reportaje, documental, serie, pieza audiovisual o podcast emitido en televisión, radio o plataformas digitales.
- Un artículo, entrevista o serie periodística publicado en prensa escrita o digital.
- Una campaña o acción de comunicación institucional o social que haya contribuido a difundir valores de servicio, memoria, sostenibilidad o innovación en el ámbito funerario.

El jurado podrá otorgar, de forma excepcional, una mención especial a la trayectoria profesional o a una iniciativa de carácter divulgativo o educativo.

3. Requisitos de participación

- Podrán presentarse trabajos publicados o emitidos en medios españoles entre el 30 de septiembre de 2025 y el 30 de junio de 2026.

- Los trabajos podrán presentarse en cualquier formato o soporte (texto, audio, vídeo o multimedia).
- Las candidaturas podrán ser propuestas por los propios autores, por medios de comunicación o por instituciones del sector funerario.
- Cada candidatura deberá incluir:
 - Título y descripción del trabajo.
 - Medio o plataforma de publicación.
 - Fecha de emisión o publicación.
 - Datos de contacto del autor o equipo responsable.
 - Enlace digital o archivo del trabajo.

4. Criterios de valoración

El jurado valorará los trabajos presentados conforme a los siguientes criterios:

- Rigor informativo y calidad periodística.
- Sensibilidad y respeto en el tratamiento del duelo, la memoria y la despedida.
- Contribución a la divulgación social del valor y la función de los servicios funerarios.
- Innovación narrativa o audiovisual.
- Impacto y alcance social o mediático.

5. Jurado

El jurado estará integrado por el Consejo Asesor del OSF y por profesionales de la comunicación, la sociología, el ámbito funerario y la cultura, designados por el OSF. Su composición se hará pública en el momento de la deliberación final. El fallo del jurado será inapelable.

6. Dotación

El II Premio OSF de Comunicación está dotado con 3.000 euros y un galardón conmemorativo, que se entregarán durante la V edición del Observatorio de los Servicios Funerarios, prevista para septiembre de 2026.

En caso de mención especial, el jurado podrá otorgar una distinción honorífica sin dotación económica.

7. Plazo y forma de presentación

Las candidaturas podrán presentarse desde el 1 de febrero hasta el 30 de julio de 2026, mediante correo electrónico a la dirección: comunicacion@observatoriofunerario.com.
Asunto: *"II Premio OSF de Comunicación – [Nombre del medio o autor]"*

8. Aceptación de las bases

La participación en el premio implica la plena aceptación de las presentes bases y del fallo del jurado.

El Observatorio de los Servicios Funerarios se reserva el derecho a difundir los trabajos premiados o seleccionados, siempre mencionando la autoría y el medio original.